DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-104C80803-001-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En las instalaciones de las oficinas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio fiscal en carretera Federal Xalapa, Veracruz, K.m. 1.9 s/n Fraccionamiento Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, **Ver.**, siendo las **11:00hrs.,** del día **18 de septiembre de 2019**, reunidos los C.C. **Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas**, Subdirector Administrativo, **Lic. José David Hernández Ortiz**. Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **L.C. Guadalupe Ivett Xilot Pale**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, **Mtro. Andrés Durán Salazar**, Jefe del Departamento Jurídico, **Ing. Leobardo Ortiz García**, Subdirector Técnico, **Arq. Armando Guevara Martínez**, Subdirector de Proyectos y el **Ing. Oscar Hernández Vázquez**, Subdirector de Construcción, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV; con la finalidad de elaborar Dictamen Técnico-Económico las propuestas presentadas en el acto de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-104C80803-001-19.

ANTECEDENTES

A) En fecha fecha 05 de abril del 2019 mediante acuerdo IEEV-DC/1ªORD-2019/13, emitido en el seno de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, se autoriza la compra de vehículos hasta por el monto de $2,000,000.00, (Dos millones de pesos 00/100 M/N), con recursos del Subsidio Estatal para el ejercicio 2019.

B) En fecha 17 de junio del 2019 este Instituto envió a la SEFIPLAN oficio No. SEV/IEEV/DG/0969/2019, solicitando la disponibilidad presupuestal para la adquisición de vehículos.

C) En fecha 17 de junio del 2019 la SEFIPLAN otorga autorización mediante oficio número SSE/0782/2019.

D) En fecha 20 de junio del 2019 este Instituto envía a la SEFIPLAN las modificaciones presupuestales mediante oficio SEV/IEEV/DG/01230/2019.

E) una vez efectuado lo anterior la Subsecretaria de Egresos de la SEFIPLAN, emitió los DSP, SSEE/D-1374/2019 y SFP/D-0221/2019 ambos de fecha 24 de junio del 2019 respectivamente, así como los RPAI 211210040110000/0063CG/2019 y 211210040110000/001081CG/2019 de

fechas 25 y 26 del mes de junio del presente año respectivamente, por el monto de $2,000,000.00, (Dos millones de pesos 00/100 M/N), con recursos del Subsidio Estatal para el ejercicio 2019.

F) En fecha 10 de Julio del 2019 mediante acuerdo IEEV ADQ./7ªEXT-ORD-19/03 de la séptima sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz se autorizó la compra de 8 vehículos para el IEEV.

G) En fecha 12 de agosto del 2019, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, solicita en términos de los artículos 7 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, 80 del Decreto 234 que reforma al Decreto 14 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se autorice la compra de vehículos para este Instituto.

H) En fecha 28 de agosto del 2019, el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, autoriza al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, la compra de vehículos para actividades operativas y administrativas.

I) En fecha 11 de septiembre del 2019 se llevó a cabo la junta de aclaraciones Licitación Simplificada, Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. Ls-104c80803-001-19, relativa a la adquisición de vehículos para el Instituto de Espacios Educativos Del Estado De Veracruz.

J) En fecha 17 de septiembre del 2019 se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas técnico-económicas del Licitación Simplificada, Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. Ls-104c80803-001-19, relativa a la adquisición de vehículos para el Instituto De Espacios Educativos Del Estado De Veracruz.

K) En fecha 17 de septiembre del 2019, se remiten las propuestas técnicas al área de Control Vehicular a fin de que emita el dictamen técnico correspondiente de conformidad al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de la Licitación Simplificada, Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se cuenta con recursos del Subsidio Estatal para el ejercicio fiscal 2019 (Gasto corriente), que amparan los DSP, SSEE/D-1374/2019 y SFP/D-0221/2019 ambos de fecha 24 de junio del 2019 respectivamente, así como los RPAI 211210040110000/0063CG/2019

y 211210040110000/001081CG/2019 de fechas 25 y 26 del mes de junio del presente año respectivamente.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de las quince unidades con que cuenta actualmente este Instituto, una de ellas, se encuentra en proceso litigioso derivado de una denuncia con un taller mecánico, cuatro se encuentran en proceso de baja por subasta restringida en espera de autorización para llevar a cabo dicha subasta, contando únicamente con diez vehículos de los cuales son seis Tsurus sedan compactos modelos 2013 de los cuales uno se encuentra desvielado, dos Toyota Hilux modelos 2012, una Chevrolet Silverado modelo 2006 (descompuesta) y una Ford redilas modelo 1993 en regular estado.

SEGUNDO.- Que este Instituto cuenta con un parque vehicular operativo de solamente 7 unidades (5 Nissan, Tsurus modelo 2013 y 2 Toyota, Hilux 2012) lo cual constituye una cantidad sumamente reducida en comparación con las más de 700 obras a supervisar a lo largo y ancho del territorio veracruzano.

TERCERO.- Derivado del punto anterior se cuenta con aproximadamente 38 supervisores en la subdirección de construcción, que semanalmente ocupan los vehículos para efectuar las supervisiones, esto sin contar el uso diario que se les da para diligencias del Departamento Jurídico, comisiones de la Subdirección de Proyectos, Subdirección Técnica, Subdirección Administrativa y las instrucciones que indique el Director General.

CUARTO.- Que desde hace más de 6 años no se ha adquirido vehículo nuevo alguno para este Instituto, y que derivado de la constante carga de trabajo, se hace imprescindible contar con vehículos eficientes y en óptimas condiciones para otorgar el servicio de supervisión, así como diligencias propias de todas las áreas operativas y administrativas.

QUINTO.- Derivado de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, enunciada en el Antecedente J) de este dictamen y de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual se revisaron las propuestas únicamente de manera enunciativa, se procede en consecuencia a la evaluación y análisis detallado de las mismas, por lo cual la convocante señala el procedimiento y criterios precisos para determinar la solvencia o desechamiento de las propuestas ofrecidas; lo cual consiste en verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, al respecto toma en participación de dicho acto las agencias automotrices denominadas: **SHINYU AUTOMOTRIZ S.A DE C.V., GASME AUTOMOTRIZ S.A DE C.V., BANZAI S.A DE C.V. y SADO DE ORIENTE S.A DE C.V**.

SEXTO.- En el proceso de revisión de las propuestas se llevó a cabo el análisis de las mismas atendiendo a las variables sobre precios y unidades propuestas, por lo que una vez realizada, se analiza de manera pormenorizada lo siguiente:

- **SHINYU AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.**

Propuesta Técnica

Cumple con los requisitos solicitados bajo los incisos a) al p) de las bases del presente procedimiento, por lo que es susceptible de análisis su propuesta económica.

Propuesta Económica

I.- De conformidad con el presupuesto base con el que cuenta este Instituto, las bases, así como a las derivadas de la junta de aclaraciones, de fechas 02, 04 y 11 de septiembre respectivamente, se procede a evaluar de manera pormenorizada las ofertas de las cuatro partidas solicitadas por la convocante, de conformidad a la tabla siguiente:

NO.	CONCEPTO	VEHICULO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	TOTAL SIN I.V.A	TOTAL CON I.V.A	SOLVENTE	DESECHADA
1	Camioneta Pick-Up doble cabina, gama media	NP300 Frontier LE TM, Naranja Imperial	Vehiculo	1	2019	$301,051.72	$349,220.00	$301,051.72	**$349,220.00**	Resulta solvente por ser el modelo de año requerido y cumplir con las características técnicas solicitadas en las bases, además de presentar precio aceptable	
2	Camioneta Pick-Up doble cabina, austera	NP300 Doble cabina S T/M AC Paq Seg 6 Vel., Blanco	Vehiculo	3	2020	$256,084.48	$297,058.00	$768,253.44	$891,173.99		Se desecha esta oferta por ser un vehículo de modelo de año distinto al solicitado en las bases, así como contener precios que rebasan el monto base.
3	Camioneta Pick Up cabina regular, austera	NP300 Pick Up T/M DH AC Paq. Seg. 6 Vel., Blanco	Vehiculo	1	2019	$241,021.55	$279,585.00	$241,021.55	$279,585.00		Se desecha esta oferta por contener precios que rebasan el monto base.
4	Automóvil hatchback, austero	March Sense TM, Azul turquesa	Vehiculo	3	2019	$150,607.76	$174,705.00	$451,823.28	$524,115.00		Se desecha esta oferta por contener precios que rebasan el monto base.

De lo anterior se deduce que las partida 1 resulta solvente por ofertar un vehículo acorde a los requerimientos técnicos y económicos solicitados por la convocante, esta propuesta contara con los beneficios que otorga a los proveedores con domicilio fiscal dentro del municipio donde se lleva cabo la presente licitación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cuanto hace las partidas 2, 3 y 4 presentadas por el licitante no resultan solventes, por lo que dichas partidas se desechan, en virtud de la partida 2 es por un vehículo de distinto modelo de año, al solicitado en las bases, las partidas 3 y 4 rebasan el monto del presupuesto base destinado para las mismas.

II.- Por cuanto hace a los requerimientos marcados con los incisos b) y c), de la propuesta económica, cumple con lo requerido por las bases de licitación.

- **GASME AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.**

Propuesta Técnica

Cumple con los requisitos solicitados bajo los incisos a) al e) y g) al p) de las bases del presente procedimiento, señalando que durante el acto de apertura el requerimiento marcado con el inciso f) relativo al alta en el Catalogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz contenía irregularidades, por lo que, al consultar el padrón de proveedores de SEFIPLAN no se encontró actualizada su cedula, por lo tanto dicho documento es falso, siendo alterado en el apartado de la vigencia, quedando desechada su propuesta Técnica, en términos de lo dispuesto por los artículos 71, 72 fracción I, 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dicha circunstancia será puesta a la vista del Órgano Interno de Control, así como del Departamento Jurídico de este Instituto a fin de que lleven a cabo los procesos que haya a lugar de conformidad con los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Propuesta Económica

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por el Licitante en cuestión queda desechada en su totalidad.

- **GRUPO BANZAI VERACRUZ S.A DE C.V.**

Propuesta Técnica

Cumple con los requisitos solicitados bajo los incisos a) al p) de las bases del presente procedimiento, por lo que es susceptible de análisis su propuesta económica.

Propuesta Económica

I.- De conformidad con el presupuesto base, las bases, así como a las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de fechas 02, 04 y 11 de septiembre respectivamente, se procede a evaluar de manera pormenorizada las ofertas de las cuatro partidas solicitadas por la convocante, de conformidad a la tabla siguiente:

NO.	CONCEPTO	VEHICULO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	TOTAL SIN I.V.A	TOTAL CON I.V.A	SOLVENTE	DESECHADA
1	Camioneta Pick-Up doble cabina, gama media	NP300 Frontier LE TM, Blanco	Vehiculo	1	2020	$330,780.17	$383,705.00	$330,780.17	$383,705.00		Se desecha esta oferta por ser un vehículo de modelo de año distinto al solicitado en las bases, así como contener precios, que rebasan el monto base.

2	Camioneta Pick-Up doble cabina, austera	NP300 Doble cabina S T/M AC Paq Seg 6 Vel., Blanco	Vehiculo	3	2020	$256,084.48	$297,058.00	$768,253.44	$891,173.99		Se desecha esta oferta por ser un vehículo de modelo de año distinto al solicitado en las bases.
3	Camioneta Pick Up cabina regular, austera	NP300 Pick Up T/M DH AC Paq. Seg. 6 Vel., Blanco	Vehiculo	1	2020	$251,340.52	$291,555.00	$251,340.52	$291,555.00		Se desecha esta oferta por ser un vehículo de modelo de año distinto al solicitado en las bases, así contener precios, que rebasan el monto base.
4	Automóvil hatchback, austero	March Sense TM, Azul turquesa	Vehiculo	3	2019	$150,607.76	$174,705.00	$451,823.28	$524,115.00		Se desecha esta oferta por contener precios, que rebasan el monto base.

De lo anterior se deduce que las partidas 1, 2, 3 y 4 no resultan solventes, por lo que dichas partidas ofertadas por el concursante **se desechan**.

Al efecto se menciona que la partida 1 ofertada por este licitante, se desecha toda vez que rebasa el monto presupuestado para tal partida, así mismo presenta oferta de un modelo que corresponde a un año distinto al solicitado en las bases de la presente licitación, por cuanto hace a su propuesta 2 se desecha ya que presenta oferta de vehículos cuyo modelo corresponde a un año distinto al solicitado en las bases de la presente licitación, por cuanto hace a la partida 3 se desecha toda vez que rebasa el monto presupuestado para tal partida, así mismo presenta oferta de un modelo que corresponde a un año distinto al solicitado en las bases de la presente licitación y por cuanto hace a la partida 4 se desecha toda vez que rebasa el monto presupuestado para tal partida.

II.- Por cuanto hace a los requerimientos marcados con los incisos b) y c), de la propuesta económica cumple con lo requerido por las bases de licitación.

- **SADO DE ORIENTE S.A DE C.V.**

Propuesta Técnica

Cumple con los requisitos solicitados bajo los incisos a) al p) de las bases del presente procedimiento, por lo que es susceptible de análisis su propuesta económica.

Propuesta Económica

I.- De conformidad con el presupuesto base, las bases, así como a las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de fechas 02, 04 y 11 de septiembre respectivamente, se procede a evaluar de manera pormenorizada las ofertas de las cuatro partidas solicitadas por la convocante, de conformidad a la tabla siguiente:

NO.	CONCEPTO	VEHICULO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	TOTAL SIN I.V.A	TOTAL CON I.V.A	SOLVENTE	DESECHADA
1	Camioneta Pick-Up doble cabina, gama media	NP300 Frontier LE TM, Blanco	Vehiculo	1	2019	$301,051.72	$349,220.00	$330,780.17	**$349,220.00**	Presenta el modelo requerido y cumple con las características técnicas solicitadas en las bases, además de presentar precio aceptable	
2	Camioneta Pick-Up doble cabina, austera	NP300 Doble cabina S T/M AC Paq Seg 6 Vel., Blanco	Vehiculo	3	2019	$249,538.79	$289,465.00	$748,616.38	**$868,395.00**	Resulta solvente por ser el modelo requerido y cumplir con las características técnicas solicitadas en las bases, además de presentar precio aceptable	

3	Camioneta Pick Up cabina regular, austera	NP300 Pick Up T/M DH AC Paq. Seg. 6 Vel., Blanco	Vehiculo	1	2019	$241,021.55	$279,585.00	$241,021.55	$279,585.00		Se desecha esta oferta por contener precios, que rebasan el monto base.
4	Automóvil hatchback, austero	March Sense TM, Azul turquesa	Vehiculo	3	2019	$150,607.76	$174,705.00	$451,823.28	$524,115.00		Se desecha esta oferta por contener precios, que rebasan el monto base.

De lo anterior se deduce que la partida 1 es solvente, sin embargo este Organismo debe atender lo dispuesto por la ley de la materia, toda vez que, si bien el licitante presenta el modelo requerido y cumple con las características técnicas solicitadas en las bases, además de presentar precio aceptable, cotiza esta partida en idénticas condiciones que la agencia SHINYU AUTOMOTRIZ S.A DE C.V., por lo que este Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave debe aplicar el principio de regionalización otorgando preferencia a empresas con domicilio fiscal correspondiente al Estado de Veracruz y al municipio donde se lleve a cabo la licitación, por lo que la propuesta no es posible adjudicarla al proveedor ofertante, por cuanto hace a la partida 2 resulta solvente, por cotizar vehículos correspondientes al modelo solicitado, así como presentar precios dentro del monto base de cada partida por lo que la misma se adjudica al licitante ofertante, no así por cuanto hace las partidas 3 y 4, por lo que dichas partidas ofertadas por el concursante **se desechan,** ya que los vehículos cotizados presentan precios por encima del monto base.

II.- Por cuanto hace a los requerimientos marcados con los incisos b) y c), cumple con lo requerido en la propuesta económica de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, esta comisión de licitación, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictamina lo siguiente:

CONCLUSIÓN

PRIMERA: Se desecha la propuesta Técnica y Económica presentada por GASME AUTOMOTRIZ S.A. de C.V. toda vez que no demostró la autenticidad del requerimiento marcado con el inciso f) del apartado de propuestas técnicas solicitado en las bases, relativo al alta en el Catalogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, toda vez que contenía irregularidades, por lo que, al consultar el padrón de proveedores de SEFIPLAN no se encontró actualizada su cedula, por lo tanto dicho documento es falso, siendo alterado en el apartado de la vigencia, quedando desechada su propuesta Técnica y Económica, en términos de lo dispuesto por los artículos 71, 72 fracción I, 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dicha circunstancia será puesta a la vista del Órgano Interno de Control, así como del Departamento Jurídico de este Instituto a fin de que lleven a cabo los procesos que haya a lugar de conformidad con los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SEGUNDA.- Una vez evaluadas y analizadas las propuestas de las empresas participantes, de manera técnica y económica, se determina que con respecto a la **partida numero 1** (camioneta pick-up, doble cabina gama media), modelo 2019 en la cual ofertaron los licitantes participantes, no resulta procedente la propuesta presentada por la agencia automotriz denominada GRUPO BANZAI VERACRUZ S.A. de C.V. toda vez que a pesar de presentar la totalidad de requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente procedimiento, el vehículo ofertado corresponde a un modelo de año distinto al solicitado y su oferta económica es por un precio de $330,780.17 (Trescientos treinta mil setecientos ochenta pesos 17/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $383,705.00 (Trescientos ochenta y tres mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el cual rebasa el presupuesto autorizado para esta partida, por tanto su propuesta **se desecha**, por cuanto hace a las agencias automotrices denominadas SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. de C.V. y SADO DE ORIENTE S.A. de C.V., ambas cumplen con los requerimientos técnicos y económicos, ofertando ambas por la misma cantidad para esta partida, por el monto de $301,051.72 (Tres cientos un mil cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) y $349,220.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidós 00/100 M.N.), por lo que al ofertar ambos licitantes en igualdad de condiciones, sin embargo este Organismo debe atender el principio de regionalización dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que otorga preferencia a los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipios de donde se lleve a cabo los procedimientos de licitación, por tanto se toma en cuenta que la agencia automotriz SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. de C.V., presenta domicilio fiscal de su matriz, el ubicado en Av. Xalapa, No. 564, Col. Rafael Lucio, del municipio de Xalapa, Veracruz, en tanto que la agencia automotriz SADO DE ORIENTE S.A. de C.V., presenta domicilio fiscal de su matriz, el ubicado en Carr. Teziutlán Nautla, Km 2, Col. Chignaulingo, Teziutlán, Puebla, con sucursal en el estado de Veracruz ubicada en Av. Von Humboldt, Nte., Esq. Prof. Luis C. S/N, Colonia Echeverría, del municipio de Perote, Veracruz, por lo que dicha partida **se adjudica a la agencia automotriz denominada SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.**

TERCERA: Una vez evaluadas y analizadas las propuestas de las empresas participantes, de manera técnica y económica, se determina que con respecto a la partida numero 2 (camioneta pick-up, doble cabina austera), modelo 2019 en la cual ofertaron los licitantes participantes **se desecha** la propuesta presentada por la agencia automotriz denominada GRUPO BANZAI VERACRUZ S.A. de C.V. toda vez que a pesar de presentar la totalidad de requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente procedimiento, el vehículo ofertado corresponde a un modelo de año distinto al solicitado y su oferta económica es por un precio de $768,253.44 (Setecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $891,173.99 (Ochocientos noventa y un mil ciento setenta y tres pesos 99/100 M.N.) IVA incluido, el cual rebasa el presupuesto autorizado para esta partida, por tanto su propuesta **se desecha**, por cuanto hace a

la agencia automotriz denominada SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. de C.V. **se desecha** su oferta toda vez que cotiza con un modelo que corresponde a un año distinto al solicitado en la bases, por último, del análisis efectuado a la propuesta presentada por la empresa SADO DE ORIENTE S.A. de C.V., se advierte que su propuesta resulta aceptable puesto que se encuentra dentro de los parámetros del presupuesto base para esta partida, por la cantidad de $868,394.99 (Ochocientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 99/100 M.N.), así mismo cotiza vehículos del modelo requerido en las bases de licitación, por lo que esta partida **se adjudica a la agencia automotriz denominada SADO DE ORIENTE S.A. de C.V.**

CUARTA: Una vez evaluadas y analizadas las propuestas de las empresas participantes, de manera técnica y económica, se determina que con respecto a la partida numero 3 (camioneta pick-up, cabina regular austera), modelo 2019 en la cual ofertaron los licitantes participantes **se desecha** la propuesta presentada por la agencia automotriz denominada GRUPO BANZAI VERACRUZ S.A. de C.V. toda vez que a pesar de presentar la totalidad de requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente procedimiento, el vehículo ofertado corresponde a un modelo de año distinto al solicitado y su oferta económica es por un precio de $251,340.52 (Doscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta pesos 52/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $291,555.00 (Doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el cual rebasa el presupuesto autorizado para esta partida, por tanto **su propuesta se desecha**, siguiendo con el análisis de la propuesta presentada por la empresa SHINYU AUTOMOTRIZ S.A de C.V. se **desecha su propuesta** por presentar precios que rebasan el presupuesto autorizado para esta partida, cotizando por la cantidad de $241,021.55 (Doscientos cuarenta y un mil veintiún pesos 55/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $279,585.00 (Doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N) IVA incluido, dicho monto rebasa el presupuesto base autorizado para esta partida, para concluir se analiza la propuesta de la agencia SADO DE ORIENTE S.A. de C.V. la cual cumple con los requerimientos técnicos, no así con los económicos, toda vez que cotiza por un monto de $241,021.55 (Doscientos cuarenta y un mil veintiún pesos 55/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $279,585.00 (Doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N) IVA incluido, dicho monto rebasa el presupuesto base autorizado para esta partida, por tanto **queda desechada,** derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 47, fracciones III, IV y V, último párrafo del artículo 52, segundo párrafo del artículo 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a declarar desierta esta partida, siendo procedente en términos de los fundamentos antes citados adjudicarla directamente por tratarse de una Licitación Simplificada.

QUINTA: Una vez evaluadas y analizadas las propuestas de las empresas participantes, de manera técnica y económica, se determina que con respecto a la partida numero 4 (Vehiculo hatchback, austero), modelo 2019 en la cual ofertaron los licitantes participantes se desecha la propuesta presentada por la agencia automotriz

denominada GRUPO BANZAI VERACRUZ S.A. de C.V. toda vez que a pesar de presentar la totalidad de requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente procedimiento, su oferta económica es por un precio de $451,823.28 (Cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veintitrés pesos 28/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $524,115.00 (Quinientos veinticuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el cual rebasa el presupuesto autorizado para esta partida, por tanto su propuesta **se desecha**, siguiendo con el análisis de la propuesta presentada por la empresa SHINYU AUTOMOTRIZ S.A de C.V. **se desecha** su propuesta por presentar precios que rebasan el presupuesto autorizado para esta partida, cotizando por la cantidad de $451,823.28 (Cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veintitrés pesos 28/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $524,115.00 (Quinientos veinticuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, dicho monto rebasa el presupuesto base autorizado para esta partida, para concluir se analiza la propuesta de la agencia SADO DE ORIENTE S.A. de C.V. la cual cumple con los requerimientos técnicos, no así con los económicos, toda vez que cotiza por un monto de $451,823.28 (Cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veintitrés pesos 28/100 M.N.) antes de IVA, y por la cantidad de $524,115.00 (Quinientos veinticuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, dicho monto rebasa el presupuesto base autorizado para esta partida, por tanto **queda desechada**, derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 47, fracciones III, IV y V, último párrafo del artículo 52, segundo párrafo del artículo 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se procede a declarar desierta esta partida**, siendo procedente en términos de los fundamentos antes citados adjudicarla directamente por tratarse de una Licitación Simplificada.

SEXTA.- En apego a lo dispuesto en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y previa a la emisión del fallo, se procede a remitir el presente dictamen Técnico-Económico, así como el procedimiento de la presente licitación, a la Subsecretaria de Finanzas y Administración a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones acuerde lo conducente.

Así lo determinan y prevén quienes emiten el presente dictamen firmando al margen y al calce para la debida constancia, en el mismo lugar y fecha de su inicio.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEV.

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEV.

L.C. GUADALUPE IVETT XILOT PALE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEV.

MTRO. ANDRÉS DURÁN SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEV.

ING. LEOBARDO ORTIZ GARCIA.
SUBDIRECTOR TÉCNICO Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEV.

ARQ. ARMANDO GUEVARA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEV.

ING. ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEV.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104C80803-001-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.